

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Cristoval Carrion Valenciano, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de Madenas, número 30 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en : declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm.º de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al cabeza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de naturaleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA ACcidental dentro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES.
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años.	Meses.		
1	Cristoval Carrion Valenciano	Vecino y jefe de la casa.	viudo	66	"	Jumilla	66	"	Madenas 30	"	"	journalero vecino	"

